

*Concurso para la provisión del cargo de Juez de Paz de Alberite*  
11.B.63

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65,2 del Decreto de 19 de junio de 1969, se anuncia concurso para la provisión del cargo de Juez de Paz de Alberite.

Los que aspiren a desempeñarlo pueden solicitarlo del Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia Territorial, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia, que se presentará en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Logroño Uno acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos, 20 de mayo de 1987.— El Secretario de Gobierno, Antonio Tudanca Sáiz.

*Concurso para la provisión del cargo de Juez de Paz de Villalba de Rioja*  
11.B.64

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65,2 del Decreto de 19 de junio de 1969, se anuncia concurso para la provisión del cargo de Juez de Paz de Villalba de Rioja.

Los que aspiren a desempeñarlo pueden solicitarlo del Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia Territorial, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia, que se presentará en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Haro acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos, 20 de mayo de 1987.— El Secretario de Gobierno, Antonio Tudanca Sáiz.

### III. Otras disposiciones

#### A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

##### CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

###### Comisión de Urbanismo de La Rioja

*Información pública de construcción proyectada en suelo no urbanizable*  
111.A.204

Se somete a información pública por plazo de 15 días en base a lo dispuesto en el art. 44.2 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística, la siguiente construcción proyectada en suelo no urbanizable.

66/87.— ALFARO.— Area de servicio en término del Valle, polígono 34, parcelas 73, 161, 169-A, 68, 65, 170 y 171, promovido por D. José Palacios Remondo.

Este proyecto queda expuesto al público en esta Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Dirección Regional de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda, sita en calle Once de Junio, nº 11-1º de Logroño.

Logroño, a 1 de junio de 1987.— El Presidente de la Comisión de Urbanismo de La Rioja, Miguel Angel Prieto Echegaray.

##### CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

###### Resolución de autorización de instalación eléctrica

111.A.205

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-19.184 incoado en esta Consejería a instancia de D. Angel Valer Gómez, c/ Camino de Baños, de Sto. Domingo de la C., solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Variante de la línea a 13,2 KV al C.T. "Valer" en Santo Domingo, consistente en sustituir el último tramo aéreo de 22 m. por cable aislado en montaje subterráneo y conductores de aluminio de 50 mm<sup>2</sup>.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 27 de mayo de 1987.— El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.

###### Resolución de autorización de instalación eléctrica

111.A.206

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-20.792 incoado en esta Consejería a instancia de D. Antonio Vázquez Rodríguez, c/ Cuatro Esquinas, 16, de Calahorra, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea a 13,2 KV en Calahorra, con conductores de cable al-ac de 54,6 mm<sup>2</sup> sobre 5 apoyos metálicos y dos de hormigón. Tendrá una longitud de 734 m. con origen en el apoyo nº 117 de la "Calahorra-Aldeanueva", y final en el C.T. interperie sobre un apoyo metálico, con transformador de 25 KVA.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 28 de mayo de 1987.— El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.

#### B. Administración del Estado

##### DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

###### Resolución de sanción

111.B.281

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y para que sirva de notificación a la Empresa Talleres Lardero, S.A., dedicada a la actividad siderometalúrgica con último domicilio conocido en la c/ Lardero, nº 15, en Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado Resolución con fecha 17-12-86 en el expediente E-T-477/86 y Acta nº 1320/86, que puede examinarse en esta Dependencia, imponiendo la sanción de cien mil pesetas (100.000) por la infracción al artículo 4.2.f) de la Ley 8/80, de 10 de marzo, Estatuto de los Trabajadores (B.O.E. de 14-3-80) advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo.

Logroño, 21 de mayo de 1987.— El Director Provincial de Trabajo y

Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

###### Resolución de sanción

111.B.282

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y para que sirva de notificación a la Empresa Benito Anguiano Ibáñez, dedicada a la actividad de la construcción, con último domicilio conocido en la c/ Milicias nº 9-4ºQ, de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado Resolución con fecha 18-12-86 en el expediente E-T-485/86, Acta nº 1324/86, que puede examinarse en esta Dependencia, imponiendo la sanción de sesenta mil pesetas (60.000) por la infracción al art. 42 de la Ley 51/80, de 8 de octubre, en relación con el art. 16.1 de la Ley 8/80, de 10 de marzo, (Estatuto de los Trabajadores) advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo.